

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 77 – Sesión  
19 de enero de 2023

En Montevideo, el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 77a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUICO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) Robert LONG.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTAS.

**SRA. PRESIDENTE:** En primer lugar, tenemos una serie de actas para someter a consideración.

Debo precisar, al mismo tiempo, que de esta manera quedamos al día con las mismas, tal como nos lo hubiéramos propuesto al finalizar el 2022.

ACTA N° 70. Res. N° 1/2023.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 70 correspondiente a la sesión de fecha 17.11.2022.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 71. Res. N° 2/2023.

ACTA N° 77 – Pág. 2  
19.01.2023

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el Acta N° 71, correspondiente a la sesión de fecha 24 de noviembre de 2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 71 correspondiente a la sesión de fecha 24.11.2022.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 72. Res. N° 3/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el Acta No.72, correspondiente a la sesión de fecha 1° de diciembre de 2022.

**Sr. Jefe de Secretaría:** En este caso particular debo precisar que Asesoría Jurídica nos hace llegar algunas observaciones relativas a la calificación del informe brindado por el delegado del Fondo de Solidaridad, teniendo en cuenta que se manejan datos de un tercero, que no es la Institución y en cumplimiento de la legislación vigente.

Es una sugerencia para que esta información que figura en actas pueda ser clasificada con carácter reservado, no figurando así en el acta pública que aparece posteriormente en la web institucional.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Quizá, para instancias futuras, se podría omitir el informe y simplemente dejar constancia en actas de que se lo brinda en Sala. Hacer solamente esa referencia.

**SRA. PRESIDENTE:** Creo que el informe del delegado debe aparecer, como hasta ahora se ha hecho. De todas formas, estoy de acuerdo con este proceder de nuestros Servicios, resguardándonos a los señores Directores de esta manera de alguna información que aquí se brinda. Considero que es importante que el mismo aparezca en forma detallada en el acta; luego se procederá -por el área correspondiente y de ser necesario- a dicha clasificación.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Estoy de acuerdo, señora Presidente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 72 correspondiente a la sesión de fecha 01.12.2022.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 73. Res. N° 4/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 10° Nal. II de la Ley 18.381 y 9° de la Ley 18.331.*

ACTA N° 74. Res. N° 5/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 10° Nal. II de la Ley 18.381 y 9° de la Ley 18.331.*

ACTA N° 75. Res. N° 6/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el Acta N° 75, correspondiente a la sesión de fecha 22 de diciembre de 2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 75 correspondiente a la sesión de fecha 22.12.2022.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 76. Res. N° 7/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el Acta N° 76, correspondiente a la sesión de fecha 29 de diciembre de 2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 76 correspondiente a la sesión de fecha 29.12.2022.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. REMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

**SRA. PRESIDENTE:** Sugiero abordar este tema cuando asista a Sala el Gerente General a dar sus informes.

Así se acuerda.

CAJA BANCARIA. NOTA. Res. N° 8/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Recibimos nota de Caja Bancaria notificándonos de que el Dr. Esc. Fernando Brusco ha sido designado Gerente General de dicho instituto.

Visto: la nota remitida por la Caja Bancaria de fecha 2 de enero 2023.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Enviar nota de salutación con deseos de buena gestión.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. NOTA. Res. N° 9/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** El Instituto Nacional de Estadística solicita determinada información específica a la Caja de Profesionales, de cara al próximo censo nacional a realizarse en el correr de este año y amparado en la legislación vigente.

Una vez solicitado informe en este sentido a nuestra Asesoría Jurídica, la misma considera que “...*en principio no se advertiría impedimento jurídico para brindar la información solicitada que se encuentre disponible en los registros del Instituto...*”, por lo que se le dará al INE los datos ya existentes en la Institución y no los nuevos generados. Se pone a consideración, entonces, la solicitud.

Visto: la solicitud del Instituto Nacional de Estadística en virtud del Censo Nacional de Viviendas, Hogares y Población 2023.

Considerando: el informe de Asesoría Jurídica de fecha 09.01.2023.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado.  
2. Pase a los Servicios a sus efectos.

INE. ENCUESTA DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS 2019 – 2021. Res. N° 10/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Respecto a este punto aclaro que nuestra Institución fue seleccionada por el INE para responder la Encuesta de Actividades de Innovación en Empresas, para lo que es necesario crear un usuario propio ligado a un “link” de dicho instituto, procediendo así a responder a las preguntas que se nos formulen. Por otra parte, agregó, esto tiene carácter obligatorio.

Teniendo en cuenta el tema de que se trata –ciencia, innovación-, creo que correspondería designar al Ing. Di Pascua para llevar adelante esta tarea.

Corresponde tomar conocimiento de la comunicación del INE, además de someter a consideración la designación propuesta.

Visto: la Encuesta de Actividades de Innovación en Empresas 2019 – 2021 del Instituto Nacional de Estadística.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Designar en nombre de la Institución al Ing. Diego Di Pascua para dar respuesta a la encuesta y posteriormente informar al Directorio.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. OFICIO 98/2023. Res. N° 11/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Tal como ocurre periódicamente, la Oficina Nacional del Servicio Civil solicita información al amparo de las Leyes 19.535, 19.122, 18.651, 19.684 y 19.889 respecto a vínculos laborales en la Institución -altas y bajas; ingreso de personas con discapacidad; ingreso de personas afrodescendientes; ingreso de personas trans e ingreso de personas víctimas de delitos violentos.

Corresponde tomar conocimiento de la solicitud y remitirla a la Gerencia Administrativo Contable para que proceda en consecuencia.

Visto: el Oficio N° 98/2023 de fecha 16.01.2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Remitir Oficio a la Gerencia de División Administrativo Contable para su diligenciamiento.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. DANIEL ALZA. Res. N° 12/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: El Dr. Alza solicita licencia anual reglamentaria desde el 2 al 9 de febrero próximo.

Para el caso se convocará al suplente designado por la Corte Electoral, Ing. Richard Hobbins, ya que por razones reglamentarias y circunstanciales el Arq. Corbo no puede hacerlo.

Se somete a consideración.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Dr. Alza los días 2 al 9 de febrero de 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria los días 2 al 9 de febrero de 2023 presentada por el Dr. Alza.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstuvo.

SOLICITUD DE LICENCIA CR. LUIS GONZÁLEZ. Res. N° 13/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Como Asunto Entrado que no figura en el orden del día de hoy, incluimos la solicitud de licencia reglamentaria del Cr. González, desde el 23 al 27 de enero próximos.

Se somete a consideración.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Cr. González los días 23 al 27 de enero de 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por los días 23 al 27 de enero de 2023 presentada por el Cr. González.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ se abstuvo.

Siendo la hora 15 se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO “AD-HOC” PARA LA SESIÓN DE FECHA 29/12/22 –ACTA N° 76. Res. N° 14/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Debemos hacer un alto en el desarrollo del orden del día de la sesión y pasar a designar un Secretario “ad-hoc” para la sesión de Directorio realizada el jueves 29 de diciembre próximo pasado, última del año, algo que se omitiera en esa misma oportunidad. Les recuerdo que el Dr. Rodríguez Andrada estaba en uso de licencia extraordinaria, por lo que la Secretaría del Cuerpo estaba acéfala.

Por otra parte, les aclaro que es necesario que procedamos en tal sentido y sin mayor dilación ya que se debe firmar el acta de referencia –como ocurre con todas ellas–, además de todos los trámites y documentos que de esa reunión surgieron. Es un detalle para nada menor.

Tengamos en cuenta que el Dr. Alza, el Cr. González y quien habla no podemos ser propuestos para tal designación en virtud de los cargos que ocupamos. Tampoco puede hacerlo el Dr. Long ya que no participó de esa sesión ni el Dr. Rodríguez Andrada, por las razones que acabo de manifestar. Por lo tanto, los únicos Directores en condiciones de ser designados con ese carácter son el Dr. López y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Propongo, entonces, para ocupar dicho cargo, al Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: No acepto. Ya lo adelanté. Desde un principio dije que no ocuparía ningún cargo en este Directorio. Ni siquiera “ad-hoc”.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Creo que todos debemos hacernos responsables del cargo que ocupamos en este Cuerpo, señor Director. Usted no acepta ser designado, pero a su vez no comparte que yo lo sea, por mi calidad de delegado del Poder Ejecutivo.

(Dialogados en Sala).

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Propongo, entonces, al Dr. López.

**SRA. PRESIDENTE**: Se va a votar, entonces, designar al Dr. López Secretario “ad-hoc” para la sesión realizada el 29 de diciembre próximo pasado.

Puesto a votación resultan 3 votos afirmativos y 3 abstenciones, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza y Cr. González, habiéndose abstenido el Dr. López, el Dr. Long y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Siendo la hora 15:15 ingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada.  
Los señores Directores intercambian opiniones.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo al resultado de la votación, no surge resolución alguna.

Sugiero, ahora con la presencia del Dr. Rodríguez Andrada en Sala, volver a votar de forma de laudar el tema.

Dialogados en Sala.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Con el mayor respeto que me merecen los señores Directores, creo que este aspecto se debió haber dilucidado al comienzo de dicha sesión, una vez comunicada mi inasistencia. De lo contrario, se tendría que haber levantado. Eso es lo que correspondía hacer formalmente.

Intentemos ahora solucionar el tema, teniendo en cuenta lo ocurrido, a fin de evitar repetir una situación similar.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Señora Presidente: por excepción voy a aceptar el cargo de Secretario “ad-hoc” que se propone, simplemente para no embretar a la Caja de Profesionales en un problema de índole legal y en virtud de que otros señores Directores

no se hacen cargo de ello. Quiero expresamente que mis palabras queden registradas en actas.

Además, aclaro que voy a votar afirmativamente mi postulación. No me voy a abstener de hacerlo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Usted también debe hacerse responsable, señor Director.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Es lo que estoy haciendo.

**SRA. PRESIDENTE**: Se propone nuevamente al Dr. López para ocupar el cargo de Secretario “ad-hoc” para la sesión de Directorio llevada a cabo el pasado 29 de diciembre. Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Designar al Dr. López como Director Secretario ad hoc para la firma de acta 76 y trámites respectivos, sesión de fecha 29.12.2022.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González, Dr. López y Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Dr. Long y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Señora Presidente: que quede claro que me abstuve de votar ya que no asistí a la sesión de referencia. Gracias.

ARQUEO DE CAJA.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señora Presidente: deseo dar cuenta de algunos temas.

En primer lugar, el pasado 2 de enero hicimos el arqueo de Caja –quien habla como Tesorero. Trabajamos varias personas en ello, contando con la presencia, además, de los integrantes de la auditoría externa, constatándose finalmente que está todo en perfectas condiciones.

COMISIÓN DE PRESTACIONES.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: En segundo lugar, informo que durante este tiempo se siguió reuniendo la Comisión de Prestaciones; junto al Dr. Alza abordamos diferentes asuntos. Lo manifiesto para su debida constancia en acta.

COMPENDIO INFORMATIVO.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** En tercer lugar, recuerdo que en junio de 2021 se entregó a todos los señores Directores un “compendio informativo al 31 de diciembre de 2020”, una información relevante institucionalmente y a su vez una serie de datos con la “foto” de la Institución a esa fecha. Solicito que, de ser posible, se nos haga llegar la misma información –altas, bajas, entre otros- al 31 de diciembre del 2022 –la matriz ya está armada, sería simplemente agregar los datos hasta esa fecha.

Nada más. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Director. Así se solicitará.

COMISIÓN DE PRESTACIONES.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Señora Presidente: tal como lo expresara el Cr. González, nos hemos reunido durante este lapso en la Comisión de Prestaciones.

ASUNTOS TRATADOS CON AGENCIA DE COMUNICACIÓN.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** A su vez, hemos trabajado con la agencia de comunicación sobre determinados aspectos. Por ejemplo, el diseño de un “pop-up” (se proyecta en pantalla) en el que aparece la consigna “*Cuáles son las medidas que presentamos al Poder Ejecutivo?*” A través de este, y si el afiliado ingresa a él, encuentra tres links que lo relacionan con determinados aspectos del anteproyecto de ley de la Caja entregado al Poder Ejecutivo –entre ellos las preguntas más frecuentes que se nos formulan sobre el tema y su respectiva respuesta-, todos para su mayor y mejor información.

**SRA. PRESIDENTE:** Agrego que, entre las preguntas llegadas a la Institución a través de los diferentes centros de contacto, se recogieron las más frecuentes, dando al mismo tiempo respuesta a las mismas. Asimismo, se irán sumando más consultas y la respectiva información, debidamente redactada.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Además, con dicha agencia hemos abordado el tema de la accesibilidad a nuestra sede –tratado en Sala en las últimas sesiones de Directorio del 2022-, sobre el que se dará información en la página web oportunamente, además de agregarse algunas fotos ilustrativas.

COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY. CONVENIO.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** En otro orden de cosas, quiero informar que días atrás nos reunimos con representantes del Colegio Veterinario del Uruguay para analizar el posible convenio a firmar con nuestra Institución, habiendo quedado redactado el que –de ser aprobado por este Cuerpo- resultaría definitivo –figura en “Asuntos Varios” del orden del día de esta sesión. La idea era firmarlo hoy mismo, pero uno de los eventuales asistentes

del Colegio no podrá hacerlo, por lo que esa instancia en particular queda postergada para la próxima sesión, oportunidad que será difundida y dada a conocer en nuestro sitio web.  
Es todo lo que tengo para informar.

**SRA. PRESIDENTE:** Gracias, señor Director.

#### INFORMACIÓN REQUERIDA POR AFILIADOS.

**SRA. PRESIDENTE:** Por mi parte debo informar al Cuerpo que hemos recibido varios mails de afiliados haciendo consultas referentes al IASS que retiene la Caja a sus pasivos. También solicitándonos el balance institucional correspondiente al año 2022. Aclaro que todos los correos fueron respondidos -lo hice personalmente-, explicándose que la información solicitada estará disponible una vez que se lo termine, el próximo mes de febrero, se ponga a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor, sea aprobado por este Directorio y posteriormente elevado al Poder Ejecutivo. Cumplidas esas etapas estará a disposición de quien lo desee consultar.

#### 4) GERENCIA GENERAL

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. REMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Res. N° 15/2023

Siendo la hora 15:45 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Buenas tardes a todos.

**SRA. PRESIDENTE:** Buenas tardes, Contador.

Antes que dé sus informes quisiéramos abordar el punto “Aprobación de Presupuesto Ejercicio 2022. Remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas”, que aparece en Asuntos Entrados. Es un tema por demás relevante. Por otra parte, recibimos la comunicación el 29 de diciembre pasado, por lo que no tuvimos tiempo de analizarlo.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Voy a comenzar por los antecedentes, tratando de ser lo más concreto y breve posible.

Tal como expresó la señora Presidente, el documento llegó a nuestro poder el 29 de diciembre próximo pasado. Finalmente resuelve algo muy particular, experiencia que nunca antes habíamos vivenciado: aprobar un Presupuesto que no es el que envía la Caja de Profesionales. Se lo modifica y se lo aprueba con esos cambios.

Hasta donde sé, eso no es posible. Nuestra Institución tiene autonomía para elaborarlo, y ello se debe a una razón lógica y de orden: quienes conocen los detalles para elaborar un Presupuesto son los Directores, a partir de los datos que les suministra la Administración. Un externo, arbitrariamente, no debería aplicar recortes. Es eso lo que

hicieron. Digo recortes ya que las modificaciones son a la baja. De lo contrario, me referiría solo a modificaciones; las cosas deben decirse por su nombre.

Por ejemplo, modifican el valor de los sueldos que se presupuestaron en función de la plantilla de la Institución. Además, se dan algunas situaciones particulares en una serie de rubros –voy a hablar en forma genérica ya que ustedes ya tienen el documento. Muchos de ellos están ejecutados en su totalidad –tomen en cuenta la fecha 29 de diciembre-, pero a su vez vienen modificados. Es algo muy peculiar. No se puede hacer nada frente a eso; reitero, son rubros ya ejecutados.

Por otra parte, hay otros aspectos que ustedes deben saber. Pedí informe a Asesoría Jurídica y a su vez a Asesoría Técnica -este último es numérico, sobre todo. A Asesoría Técnica le solicité, por un lado, comparar el Presupuesto que elaboró la Caja y aprobó el Directorio –tal como recordarán, así ocurrió por resolución de este Cuerpo adoptada el 29 de julio de 2022, que paso a leer: “Visto: El trámite de aprobación del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja. Considerando: 1. El Artículo. 22 de la Ley 17.738, que dispone que el Poder Ejecutivo tendrá un plazo de sesenta días para la aprobación o rechazo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja, y que en caso que no exista pronunciamiento expreso dentro del plazo mencionado operará la aprobación ficta. 2. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28.06.2022 referido al trámite del Presupuesto de la Caja para el ejercicio 2022, en el cual se indica que el presupuesto puede tenerse por aprobado, en atención a la previsión del penúltimo inciso del Artículo 22 de la ley 17.738. Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Declarar que conforme a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 17.738 de 7.1.2004 se ha producido la aprobación ficta por el Poder Ejecutivo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2022. 2. Cúmplase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2022. 3. Pase a la Gerencia General y siga a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.”

Por lo que en ella se establece, existe un mecanismo por el que, si el Presupuesto no se aprueba en forma explícita, queda aprobado en forma ficta. Habiendo vencido ese plazo, este Cuerpo decidió declarar que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 17.738, el Poder Ejecutivo ha procedido a aprobar en forma ficta el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2022 de la Institución. Además, se dio el “cúmplase”.

Desde mi punto de vista, la Caja cumplió con el trámite correspondiente y aprobó formalmente su Presupuesto. No hay nada más que hacer. Por otra parte, la Caja de Profesionales es autónoma; se aprobó, se dio el “cúmplase” y se ejecutó.

Aún no se ha respondido al Poder Ejecutivo. Se pidieron los informes, tal como lo manifesté, y ahora los traigo a consideración de Directorio; ustedes decidirán cómo proceder.

Debo destacar, también, que resulta diferente al elevado, en varios rubros, además de modificar cuestiones complejas; parecería que por desconocimiento.

Cito ejemplos. La terminología que se utiliza es propia de la del Estado, como es lógico. Pero la Caja no debe estar sometida al presupuesto estatal. Lo que el Poder

Ejecutivo llama “renglón” la Institución tradicionalmente lo ha denominado “rubro”. Y el rubro refiere a cada uno de los ítems que aparece dentro del grupo u objeto. La Caja siempre se manejó con los términos “grupo” u “objeto”. Presupuestó a nivel de Sueldos, Gastos e Inversiones por el conjunto; no por la indemnización individual. De la misma forma en los demás rubros tales como “Servicios Personales”, una partida que se presupuesta. En este caso la desglosan en cada uno de sus respectivos ítems. Son diferencias conceptuales.

A partir de ahora se establece algo mucho más riguroso, que colide con la buena práctica de administración y es que para modificar cualquier renglón dentro de cada rubro –por supuesto que se dan compensaciones dentro del rubro- se requiere todo el trámite presupuestal para cada uno de esos movimientos –antes solo operaban con la aprobación del Directorio-, debiendo pasar por la Comisión Asesora y de Contralor, además del Directorio y remitirse, con posterioridad, al Poder Ejecutivo.

Creo que no hay nada para agregar; es muy claro y objetivo. De esa forma no se puede trabajar.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Esto no es novedad; lo anuncié hace un tiempo ya. Lo dije cuando informé que era intención del Poder Ejecutivo establecer una reducción inmediata del 10% del presupuesto de la Caja. Ahora resulta en un 15%. No lo hicimos nosotros; lo hicieron ellos. La Institución está intervenida; es algo obvio.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Trataré de no emitir opinión, porque no me corresponde, pero por supuesto la tengo.

Considero que en los hechos la Caja ha cumplido con lo que la ley determina, tiene aprobado su Presupuesto y lo ha ejecutado en base a eso. Por tanto, creo que lo que corresponde es tomar conocimiento de este documento, que no tiene efecto alguno. Reitero; Presupuesto aprobado y ejecutado.

Les aclaro, por si acaso, que el único rubro que no sufrió modificaciones es el de “Remuneraciones Gerenciales”, por lo que no estoy hablando por interés propio. Soy por completo objetivo. Lo aclaro por ese motivo. Es el único rubro que no sufrió cambios.

En cuanto a otros rubros, entre otros casos, bajan –por desconocimiento- las comisiones bancarias. Así se denomina ese rubro; “Comisiones Bancarias”, pero allí también se incluyen las comisiones para generar ingresos a favor de la Caja: Redpagos y otros agentes externos. Si lo bajamos, no cobramos más comisiones; no cobramos más a través de redes de cobranza. Aunque reestableciéramos el sistema de cajas en la Institución, no cobraríamos lo mismo, además del riesgo que ello conlleva.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Quiero precisar que el documento viene firmado por la señora Ministra de Economía; no se trata de cualquier funcionario.

Asimismo, en el “Atento” el mismo refiere a la Asesoría Macroeconómica y Financiera de esa Cartera de Estado y al asesoramiento de la OPP. Recordemos, por otra

parte, que en esos días venía trabajando el Grupo de Trabajo formado conjuntamente con la Caja de Profesionales.

Simplemente a modo de comentario.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Quisiera agregar algo que comenté a la Sra. Presidente y al Sr. Vicepresidente, con quienes pude hablar sobre esto –resalto que se recibió un día hábil antes de terminar el Ejercicio 2022-, para que todos los señores Directores tengan las mismas consideraciones.

Leo el mail que les enviara a los recientemente mencionados: *“Tal como lo adelantara, inmediatamente de recibido este documento pedí informe a Asesoría Jurídica y a la Asesoría Técnica. De acuerdo con lo que hemos venido conversando, ahora también con base en el informe jurídico, correspondería ratificar lo actuado en el ámbito de la Caja, y si el Directorio lo entendiera apropiado, podría recurrirse la resolución del MEF de fecha 27/12/2022. A esos efectos se cuenta con un plazo de diez días corridos pero con la particularidad de que, a raíz de la Feria Judicial Mayor, se contarán a partir del 1o. de febrero entrante.”*

Lo importante es que estamos dentro del plazo legal.

Repito; no puedo dejar de informarles que el Directorio puede recurrir esta decisión. No estoy sugiriendo nada. Solo digo que en caso de que el Directorio quisiera, puede hacerlo respetando este plazo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Cuál es la alternativa entonces? ¿Desestimarla?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Si me permite. Ha habido múltiples antecedentes de Decretos y Resoluciones de Gobierno que la Caja de Profesionales no ha acatado o que ha recurrido indistintamente, basados en el concepto de que la Institución es autónoma. Mientras no exista una ley que establezca lo contrario, esa es la situación.

El Presupuesto ha sido cumplido; así lo aprobó este Directorio, en base a los informes elevados, dándole el “cúmplase” posterior.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Creo que es un hecho importante y muy serio. Y voy a intentar explicar por qué lo considero de esa forma.

En primer lugar, veníamos negociando, en un ida y vuelta, y tomando decisiones, sobre el tiempo límite de emisión de dicho documento, por lo que esa decisión ya se conocía, o por lo menos así lo infiero.

Creo que no es de buen uso ni de buena costumbre proceder así, en un ámbito de negociación como el que participamos todos. Siento que esto se lo debemos transmitir al Ministro de Trabajo. Nobleza obliga. Tendremos que seguir negociando y, con el mayor respeto, pero utilizando una jerga canaria, “por detrás de las patas” –textualmente lo digo, que quede tal cual en actas- nos lo hacen una sola vez.

En segundo lugar, si no hay antecedentes similares, en el momento de gestión y político en que estamos, creo que hay que presentar formalmente un recurso. No podemos

quedarnos con ese documento guardado en un cajón y mirar hacia el costado. Reitero; por el momento político que estamos viviendo.

Si el documento es enviado en esa fecha, cuando ya no tenemos capacidad de actuar, contando con la información seis meses antes -y quienes lo envían saben mucho más que nosotros, no quizá que el Gerente General pero sí que el resto de los aquí presentes-, sin tiempo para tomar decisión porque el Presupuesto ya está ejecutado –y puedo seguir nombrando supuestos-, alguna intencionalidad en esa actitud hay. Nadie hace algo así porque sí.

Por lo tanto, voy a proponer hacer el recurso. Creo que no hacerlo es peligroso para nosotros, desde el punto de vista político y también de gestión.

La Caja es autónoma, tal como lo dijo recién el Cr. Sánchez, y en ese caso se tomaron decisiones que no se podían tomar. Ni siquiera conocen el microclima.

De lo contrario, claramente se trata de una intervención. Con nuestra cara y nuestra espalda ellos toman las decisiones. Es lo más fácil de hacer.

Si el Poder Ejecutivo considera que deben intervenir la Caja, que lo haga; se le dan las llaves, cada uno se va a su casa y él se hace cargo. Pero actuar de esta manera, solapadamente, no me parece correcto.

Me preocupan esos aspectos.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Una aclaración, ya que quiero ser bien interpretado. Como Gerente General debo pensar estratégicamente. No puedo no hacerlo. Hay que pensar muy bien la estrategia a seguir. Les propongo, en primer lugar, leer el informe recibido de los Servicios para que quede en actas y analizarlo juntos.

Luego de leerlo, quiero hacer algunos comentarios.

Apresurarse a sacar conclusiones no me parece correcto. Después podrán decidir lo que quieran, pero primero hay que tenerlo claro. Cambia la situación.

Por otro lado, tengo algunas consideraciones de orden estratégico para hacerles conocer.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Esto no me sorprende en absoluto; lo leí hace tres meses. Figuraba en una serie de medidas a adoptar. Falta una, que vendrá en el proyecto de ley, y es llevar al 22,5% los aportes, según la Caja no tenga su presupuesto equilibrado. Es obvio. Todo esto ya fue anunciado. Incluso les mostré el documento oficial.

El último punto era bajar nuestro presupuesto un 10%; lo disminuyeron un 15%. “De pesada”, la Ministra de Economía, asesorada por la OPP. Y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se ha venido reuniendo con nosotros. Sus representantes venían a la Caja. Nada puede sorprender.

Considero que esta es una intervención tácita. Aprobemos o no el documento, hagamos o no el recurso, hagamos caso o no a lo que establece el documento. Quiero dejar expresa constancia en actas de esto.

No ha habido ninguna negociación con el Poder Ejecutivo. Esto demuestra el fin de la misma. “Hay que bajar el Presupuesto, hay que aumentar los aportes, hay que hacer

esto, hay que agregar esto otro en la Ley”. Hemos hecho lo que este nos ha indicado. Y ahora nos dice cuál debe ser el Presupuesto del año, ya ejecutado. Realmente increíble. Es la muerte anunciada de algo que adelanté aquí hace tres meses.

Nada más.

**Sr. Director Dr. Long:** Simplemente deseo agregar algo que el Dr. Rodríguez Andrada no dijo, pero yo lo voy a decir.

El referido informe data del 27 de diciembre. El 22 de ese mes se toma en este seno una decisión trascendente con respecto a la aprobación del anteproyecto. El 29 de diciembre, pocos días después, llega a nuestro conocimiento. No me sorprende, en absoluto, y no creo que sea por desconocimiento ya que proviene de la OPP y del Ministerio de Economía. Además, reitero, viene firmado por la propia Ministra de esa Cartera.

Sé que hay que ser cuidadosos con la estrategia a tomar, pero hay que dejar en claro esa sucesión de hechos, que cualquier persona –sin necesidad de ser Director ni nada que se le parezca- puede advertir.

Que quede constancia en actas de ello.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Si les parece, pasamos a leer el informe elaborado por Asesoría Jurídica. De allí se pueden obtener elementos de utilidad y que pueden aportar a la resolución a tomar.

**Sr. Jefe De Secretaría:** Doy lectura: *“Asunto: Presupuesto de la Caja Ejercicio 2022. Se requiere informe de esta Asesoría Jurídica sobre la resolución de la Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, de fecha 27.XII.2022, con relación al Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja correspondiente al Ejercicio 2022, que fuera remitida vía correo electrónico el 28.XII.2022. Cabe recordar que dicho presupuesto se tuvo por aprobado fictamente por resolución del Directorio del 4.VIII.2022, considerando lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 17.738 –penúltimo inciso- y lo informado por esta Asesoría con fecha 28.VI.2022. En el referido informe se indicó que el Artículo 22 de la ley 17.738 se mantiene vigente en todo aquello que no colida con el Artículo 747 de la Ley 19.924 y que el Directorio es el órgano jerarca de la Caja y como tal ejercerá todos los actos de dirección y administración relativos al cumplimiento de los cometidos asignados al organismo, salvo aquellos expresamente atribuidos por ley a la Comisión Asesora y de Contralor (véase Artículo 19 Ley 17.738) (...).*

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Aquí hacemos un alto.

Lo primero que es necesario explicar es que hay una diferente interpretación de parte de autoridades gubernamentales. Desde la Dirección Nacional de Seguridad Social existe un informe de la Dra. Lorena Díaz, ratificado por su Director, que reza sobre la derogación del Artículo 22. Es imposible, en términos prácticos, que sea derogado, ya que la Caja está sujeta a esto en la medida en que reciba una cantidad determinada de

fondos del Estado. Aunque no los está recibiendo, se ha asumido que lo que la Institución percibe por concepto del IRP es una asistencia estatal.

Aun en ese concepto es dinámico. La Caja queda sometida a todo esto en la medida en que esté recibiendo más de esa cifra. Si en un futuro deja de recibirla, la Institución tiene total y absoluta autonomía. El Artículo 22 no está derogado. Por eso el informe precedente aclara que se mantiene vigente en todo aquello que no colida con el Artículo 747 de la Ley.

Preciso esto porque quizá de la lectura rápida no se capta, pero me parece de suma importancia resaltarlo.

Una cosa es considerar derogado el artículo y otra es lo que se considera desde el punto de vista jurídico y el asesoramiento de nuestra asesoría en esa materia. Es la Sala de abogados de la Caja que opina lo mismo; no uno solo.

Continuamos.

**Sr. Jefe De Secretaría:** Continúo la lectura: “*El Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento de la Caja es anual, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de la ley citada y lo dispuesto en el Artículo 747 de la Ley 19.924 su aprobación se efectúa mediante un acto complejo, del cual participan el Directorio, la Comisión Asesora y de Contralor y el Poder Ejecutivo.*”

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Aquí otra reflexión. Lo que allí se establece, al menos durante los 60 y tantos años de existencia de la Institución, siempre funcionó de esa manera: se cumple todo ese proceso para completar el acto complejo, pero nadie más que el Directorio modifica un presupuesto. El Presupuesto puede ser aprobado o no por la Comisión Asesora y de Contralor, pero debe volver a Directorio para que este lo modifique o mantenga. Lo mismo sucede con el Poder Ejecutivo.

Alguien que no es ordenador de gasto no puede modificar el presupuesto de la Caja.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Para qué se lo envía al Poder Ejecutivo, entonces? ¿Puede este modificarlo?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Así lo establece la Ley, Director. Lo puede aprobar o no.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Sé que lo establece la Ley. Tácitamente no lo hizo. No lo aprobó. Aprueba el que él propone y envía; no el que nosotros elevamos. De ahí mi pregunta.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Esa es la particularidad. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no puede modificar el Presupuesto. Puede aprobarlo o no; pero no modificarlo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** ¿Por qué lo hizo, entonces?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Se actuó arbitrariamente.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Cuál es el efecto para la Institución de que el Poder Ejecutivo no lo apruebe?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Pasa a regir el Presupuesto del año anterior. (Dialogados) El Poder Ejecutivo aprobó este Presupuesto. Lo aprobó de manera ficta. Quiero que quede claro.

Estoy convencido, basado en los informes jurídicos, que la Caja de Profesionales ha actuado conforme a lo que establece la ley. Aprobó su Presupuesto en la forma establecida por ley. El Poder Ejecutivo lo aprobó en forma ficta, y la Caja actuó en consecuencia dando el “cúmplase”. Nuestra Institución no ha cometido ningún desliz, ninguna infracción, ninguna omisión. De ninguna naturaleza.

Faltando un día para terminar el Ejercicio, llega un documento que pretende modificar algo que cronológicamente ya no se puede cambiar. No hay mucho más para agregar.

Dicho de otra manera, y resumiendo el concepto, el Poder Ejecutivo, al no pronunciarse, hace que el presupuesto de la Caja quede aprobado fictamente. El Poder Ejecutivo conoce la normativa; no es una distracción, es una acción política.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Está muy claro, Contador.

Por otro lado, es algo raro. Se tomaron el tiempo necesario para analizar rubro por rubro.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Es un proceder arbitrario. Y un detalle no menor. Si se procediera hipotéticamente como algún Director ha planteado en Sala –por ejemplo en el caso de los sueldos o de algún proveedor al que ya se le ha pagado-, los perjuicios los debería pagar la Caja y no el Estado; los juicios los debería enfrentar la Caja y no el Estado. Disculpen, pero debo decirlo.

Por otra parte, debo recordarles que este Presupuesto fue elaborado muy seriamente, con el trabajo arduo de una comisión presupuestal y la intervención del Director Tesorero. Se redujeron rubros en importante cuantía. No fue hecho a la ligera.

Terminemos de leer el informe jurídico, por favor.

**Sr. Jefe De Secretaría:** Continúo la lectura: *“Lo establece el Directorio con el voto conforme de por lo menos dos tercios de sus integrantes, luego de lo cual lo aprueba –o eventualmente lo rechaza- la Comisión Asesora y de Contralor y posteriormente se remite al Poder Ejecutivo (a partir del Artículo 747 de la Ley 19.924 al MEF y OPP). Ante la resolución adoptada por el MEF el 27.XII.2022, se ratifica el criterio antes indicado, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Caja (persona de Derecho Público no*

*estatal), entendiendo que no puede concluirse que a partir de la vigencia del Artículo 747 de la Ley 19.924 se haya suprimido la potestad de la Caja de elaborar su propio presupuesto; debe tenerse presente que la circunstancia de encontrarse comprendida una persona pública no estatal en el supuesto previsto en el precitado Artículo 747 de la Ley 19.924 puede variar, en tanto el monto de lo que perciba por transferencia o tributos afectados puede verse modificado en el tiempo, lo que lleva a concluir que dicha norma no puede suponer en modo alguno una derogación tácita del Artículo 22 de la Ley 17.738 en su totalidad, lo que por otra parte nos podría conducir a un escenario de inconsistencias, algo apartado del resto del régimen jurídico establecido por el legislador para la Institución. Específicamente en lo que refiere al trámite del presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, ya finalizado, consideramos que las actuaciones cumplidas en ámbito de la Caja resultan ajustadas a Derecho. En efecto, con fecha 18.VI.2021, el Directorio del Instituto aprobó dicho presupuesto y lo remitió a la Comisión Asesora y de Contralor, órgano que también lo aprobó por resolución del 24.VI.2021, remitiéndolo el 29.IX.2021 al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Posteriormente, ante la ausencia de comunicación alguna de parte del MEF, el Directorio lo tuvo por aprobado y dispuso su cumplimiento por resolución del 4.VIII.2022. Recientemente se ha recibido, sin indicación adicional alguna, una copia de la resolución adoptada por el MEF el 27.XII.2022, por la que se aprueba el presupuesto de la Caja correspondiente al Ejercicio 2022 (a escasos días de la finalización del mismo) con LAS modificaciones detalladas por la Asesoría de Planificación y Control de Gestión en su informe, del que se destaca que los créditos aprobados por el MEF difieren de los aprobados por la Caja en la mayoría de los objetos del gasto y que incluso existen algunos cuya ejecución ha superado el crédito anual otorgado. En estas circunstancias, se ratifica la opinión emitida con anterioridad por esta Asesoría sobre el trámite del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento de la Caja así como sobre la vigencia del Artículo 22 de la Ley 17.738 en todo aquello que no colida con lo previsto en el Artículo 747 de la Ley 19.924, en atención a regla que sobre derogación de las leyes emana del Artículo 10 del Código Civil. De ello deriva, en nuestra opinión, que el MEF solo podría aprobar o rechazar el referido presupuesto, pero no elaborar uno nuevo, siendo el Directorio de la Caja el órgano que lo "establece". En ese sentido, en función de lo previsto en el multicitado Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja -que, se reitera, a nuestro juicio se encuentra vigente- y basándonos en el principio de seguridad jurídica que del mismo emana y que también surge del Artículo 747 de la Ley 19.924, al indicar que el MEF debe aprobar los presupuestos de las personas públicas no estatales, previo a su puesta en vigencia, en opinión de esta Asesoría correspondería ratificar lo actuado en el ámbito de la Caja, y-de así entenderse por el Directorio- podrá recurrirse la resolución del MEF de 27.XII.2022, a cuyos efectos se cuenta con un plazo de diez días corridos, que comenzarán a contarse una vez finalizada la Feria Judicial Mayor (a partir del 1.11.2023)."*

Firma el informe la Dra. Giovanna Scigliano.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Una consulta. ¿Por qué la Dra. Scigliano expresa “a nuestro juicio se encuentra vigente”? Está vigente; no es a su juicio.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: La Dra. Scigliano lo afirma en primera persona. Hay otro informe, elaborado por la Dra. Lorena Díaz, que establece que el Artículo 22 está derogado. La Dra. Scigliano opina que no; lo fundamenta, y hay razones de orden lógico y práctico para sostenerlo. Está perfectamente planteado. Es imposible contrastar la opinión. De otra forma sería por completo arbitrario.

La decisión la toma el Directorio.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Quiero volver a insistir sobre algunos puntos que ya mencioné e intentar resumir el tema. Esto es muy grave. Cuidado con no verlo. Ante ello hay dos escenarios: si pensamos que es legal, hay una salida; si pensamos que es político, hay otra. No tengo la menor duda de que es político; lo miren desde donde lo miren. De ahí la gravedad que reviste.

Claramente no podemos guardar esto en un cajón; reaparecerá en otro momento. Para eso se envió, desglosado detalladamente, punto por punto.

Ante una acción, una reacción. Algo hay que hacer; no podemos mirar hacia el costado. Hay que recursarlo. Si bien la Caja es autónoma, nos desenvolvemos en un país, con un determinado Gobierno. Por otra parte, recibimos un informe firmado nada más ni nada menos que por la Ministra de Economía. ¿A alguien se le ocurre mirar hacia el costado? Pienso que no.

Dicho sea de paso, no ratifico este presupuesto hasta tanto esto no se dilucide –lo adelanto. Si una autoridad de esta naturaleza, Ministra de Economía, envía este documento, tendrá que hacerse cargo de las consecuencias respectivas. Hay que tenerlo en cuenta.

Repito; hasta que no se dilucide no lo ratifico. Es una especie de intervención.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: En los hechos ya lo está señor Director.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Lo sé, Contador. Es una manera simbólica de decirlo.

Por otro lado, voy a solicitar se pida una reunión urgente con el Sr. Ministro de Trabajo –tenemos tiempo, estamos en plena FERIA Judicial. Quizá este accione y logre que el Poder Ejecutivo nos envíe una nota corrigiendo la ya remitida. Si eso no ocurre, se producirá un quiebre significativo –aún quedan tres años de gestión, por lo que es negativo para ambas partes.

Asimismo, creo que debemos ir elaborando el recurso, en caso de decidirse su presentación a partir del 1° de febrero, y salir a la prensa para darlo a conocer. Aquí hay responsabilidad. Si la autoridad de un Ministerio envía este informe, debe hacerse responsable. Debemos manifestar ante la prensa que a nuestro entender esto es una

intervención y que la vamos a acatar –nobleza obliga decirlo, no hay otra salida, estamos en un país democrático. Pero lo es. Creo que ese es el camino a seguir.

Nada más, señora Presidente.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Comparto el argumento planteado por el Dr. Rodríguez Andrada en el sentido de pedir una entrevista con el Sr. Ministro de Trabajo -es nuestro referente-, hablar con él, plantearle la problemática e intentar resolverla lo antes posible. Luego se verá qué acontece. Pero en principio dar ese paso.

**SRA. PRESIDENTE:** Creo que no podemos descartar la alternativa de presentar el recurso. Por otra parte, no nos puede atemorizar que nos mandaten de cara al año 2023. Para el año 2023 podemos demostrar, gasto por gasto, donde sea y a quien sea, cómo procedimos con el presupuesto y por qué hicimos lo que hicimos.

No me genera temor el accionar del Ejecutivo. Si quieren disminuir nuestro presupuesto, volveremos a recurrir. Este Directorio lo hizo a plena conciencia. Así trabajamos, con la participación activa, además, de la Comisión Asesora y de Contralor y de la Comisión de Presupuesto.

Nadie puede decir que no estudiamos. Estamos todos contestes en que sí lo hicimos. Participamos intensamente; hay actas que constatan todo lo trabajado. Se redujeron rubros, se redujeron vacantes, tal como se nos solicitara.

Realmente no puedo opinar sobre el Presupuesto del año 2022; no fuimos nosotros quienes lo elaboramos, pero sí del correspondiente al 2023. Lo defendemos sin ningún inconveniente; lo hicimos a total conciencia. Reitero; no me atemoriza la actitud adoptada por el Ejecutivo.

Siendo la hora 16:15 se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Quiero acotar que el Presupuesto del año 2022 se hizo en base a los mismos criterios.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Lo ratifico.

**SRA. PRESIDENTE:** No puedo opinar porque yo no integraba el Directorio en esa época.

Por otra parte, comparto la idea de pedir una entrevista con el Sr. Ministro de Trabajo y, en caso de no revertirse rápidamente esta situación, presentar el recurso correspondiente.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En términos prácticos no hay nada por hacer, señora Presidente.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** A modo de ilustración. En el Acta N° 51, correspondiente a la sesión del 4 de agosto de 2022, en la página 14, aparece en el punto 7, “Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión” el “cúmplase” al presupuesto 2022, con un planteamiento de las características del que se está haciendo hoy en Sala. Figura, además, un informe firmado por la Dra. Scigliano, que termina siendo votado por mayoría de 6 votos afirmativos, absteniéndose quien habla.

El 4 de agosto, a su vez, –seguramente lo recordarán- estábamos en plenas supuestas negociaciones con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía y con OPP sobre otro asunto que, de alguna manera, tiene que ver con esto.

Durante este verano –y por razones obvias- tuve mucho tiempo de leer y releer actas para tratar de convencerme respecto a determinadas opiniones –todas cuestionables.

Evidentemente estábamos todos convencidos de este Presupuesto. Yo lo voté negativamente, pero no por esa razón sino por otras –lo aclaro expresamente.

Por otro lado, recuerdo que por aquel entonces la Caja, a solicitud de OPP, del Ministerio de Economía y de la Cartera de Trabajo en alguna oportunidad también le proveyó a cada uno de ellos de todo documento que le fuera solicitado. Documentos en base a los que se aprobó el Presupuesto mencionado; eran conscientes del esfuerzo realizado –no integré la Comisión de Presupuesto pero asistí a una o dos sesiones y lo constaté personalmente.

Por tales motivos me resulta inentendible esta situación. No me sorprende. No sé exactamente cómo se puede interpretar, en base a las fechas, este tipo de instrumentación –cuando hablemos de estrategias veremos qué se puede hacer.

En principio, estoy de acuerdo en pedir una entrevista con el Sr. Ministro de Trabajo, de quien dependemos –el Ministerio de Economía es secundario- para plantearle lo sucedido, habiéndonos ocasionado molestia y hasta angustia, dejándonos asimismo en una situación sumamente extraña. El señor Gerente lo decía; en el trayecto de vida que tiene la Caja han ocurrido cosas, pero no una como esta.

Esto se da en circunstancias muy especiales y lamentables para la Caja; insisto en ello, y hay que verlo. De todas formas, estaría de acuerdo en presentar el recurso, pero me parece más atinada la instancia previa con el titular de la Cartera de Trabajo.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Procederíamos, entonces, a pedir una reunión urgente con el Ministro de Trabajo, si les parece.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** ¿No correspondería hacerlo con el Ministerio de Economía? Se trata de un ámbito meramente presupuestal. La ley establece con quién debemos manejarnos; y esto viene de la Cartera de Economía.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Hay que dirigirnos al Ministerio de Economía, entonces, sin intermediarios. Estoy de acuerdo con ello.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Eso no quita, por supuesto, y por una cuestión de cortesía, que se le informe al Dr. Mieres del paso dado.

**SRA. PRESIDENTE:** Me parece correcto, Contador.

Resumiendo la propuesta, entonces, y en base al intercambio de ideas realizado en Sala, se pone a consideración solicitar con carácter urgente una entrevista con la Sra. Ministra de Economía, Ec. Azucena Arbeleche, para conversar sobre esta situación, previo puesta en conocimiento de ello al Sr. Ministro de Trabajo.

Visto: La aprobación del Presupuesto Ejercicio 2022, remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Solicitar entrevista con la Sra. Ministra de Economía y Finanzas Ec. Azucena Arbeleche.  
2. Encomendar a la Sra. Presidente comunicarse con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres.

#### VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIO. INFORME.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Continúo, señora Presidente. Les recuerdo algunas indicaciones que me habían dado.

Por ejemplo, se me pidió un listado detallando la fecha de vencimiento de todos los contratos por servicio que mantiene el Instituto, señalando expresamente fecha, renovación, próximo vencimiento, monto y objeto de cada uno de ellos.

Este informe me lo acaban de hacer llegar hoy, por lo que propongo tratarlo en la próxima sesión, para un mejor análisis. Pero, aclaro, ya está hecho. De todas formas, si desean, lo abordamos ahora.

**SRA. PRESIDENTE:** Lo trataremos en la próxima sesión, Contador.

#### COBERTURA POR INCENDIO DE PREDIOS FORESTALES.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En cuanto a los campos forestales, a moción del Dr. Alza se pidió analizar la cobertura ante eventuales contingencias de incendio; evaluar si la misma es adecuada y suficiente -en caso de existir- y si se podrían plantear alternativas para lograr una mejor relación costo-beneficio y entablar contacto con el consorcio forestal.

En este sentido, el 11 de enero próximo pasado se envió consulta vía mail al Cr. José Brancato, de UPM, no habiéndose recibido aún respuesta.

Sin embargo, conviene precisar que en la medida en que la Caja tiene estas áreas en concesión de UPM y que ya recibió toda la madera que corresponde según lo previsto por contrato, esta debería ser preocupación de Forestal Oriental. Independientemente de eso, hay que hacer las averiguaciones del caso, para saber con qué tipo de seguro se

cuenta, tal vez en coordinación con dicha empresa para que no se considere una intromisión de nuestra parte, siendo que –reitero- el área está concesionada.

Si están de acuerdo, actuaremos en ese sentido.

#### RETIRO DE RESIDUOS INFORMÁTICOS SIN COSTO POR IMM.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En otro orden de cosas, en sesión del pasado 22 de diciembre, el Directorio solicitó se averiguara, en virtud del inventario general realizado, si la Intendencia Departamental de Montevideo podría retirar sin costo los residuos informáticos. Se contactó a la Comuna, comunicándonos que no se realizan dichos retiros a empresas sino solamente a particulares, por lo que se promoverá la entrega del material informático de desecho y donación en forma conjunta, de forma de evitar costos.

Estos son los asuntos que estaban pendientes.

#### PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Quiero aprovechar la presencia del Gerente General en Sala para preguntarle sobre un tema que figura en este orden del día y es el referente a “cambios en plan de gestión de continuidad del negocio” –Gerencia de Informática. Se trata de un asunto muy complejo. Se refiere a riesgos de otro tipo, haciendo provisiones a futuro respecto a riesgo de desastres, entre otros.

Quiero mencionar un informe que diera el Cr. Sánchez en sesión del mes de diciembre pasado –así figura en el acta- respecto a la problemática que planteaba la Ley “expres” que se estaba negociando en ese momento y al mismo tiempo la ley general de la reforma del sistema de Seguridad Social.

En el mismo hace una serie de análisis previos, que considero fundamentales. Si se me permite, voy a leer la consideración final –me dirán si esto está vigente o si hubo cambios que no permiten tener la intranquilidad que personalmente esto me genera.

En el informe se expresa que: “Por último, cabe notar que para realizar una planificación efectiva se debería disponer de los tiempos y el alcance de la reforma integral, o sea la resultante de la aplicación integrada de la Ley “expres” y la reforma general. Por el contrario, hasta el momento hemos trabajado a partir de versiones incompletas y no aprobadas, así como suponiendo fechas a partir de comentarios, suposiciones y trascendidos de prensa. Esta incertidumbre, a grandes riesgos de no disponer de una solución satisfactoria en tiempo y forma ya que el cronograma sería afectado ante cambios de alcance de oportunidad. Más aun, revisiones preliminares de la reforma general en su versión actual indican que parte del articulado de la Ley “expres” puede quedar obsoleto muy poco tiempo después de su promulgación, asumiendo que sea aprobada con anterioridad a la ley general, lo que implicaría el descarte de mucha programación cuyo recurso asociado se hubiese debido dedicar a su implementación definitiva.”

Esto me parece muy interesante; y es un informe reciente –reitero, del pasado 15 de diciembre.

La Ley “exprés” fue aprobada por este Directorio y elevada al Poder Ejecutivo; no sabemos qué puede pasar. La ley general tuvo su visto bueno en el Senado; hay que esperar a culminar el receso parlamentario para que ingrese a Diputados.

Reitero; el texto que acabo de leer me parece muy importante en virtud de que genera incertidumbre sobre lo que puede ocurrir.

Quería aprovechar esta instancia para saber en qué etapa estamos y si se avanzó en algo en este terreno.

Gracias.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Efectivamente se avanzó. Lo que falta mencionar en ese informe –no sé si figura o no en actas, pero se quería dejar plena constancia de ellos que los recursos no son infinitos, por lo que se procedería tal como se explicara en su oportunidad.

Se trata de una situación de enorme incertidumbre, ante la que no podemos no accionar. Lo que estamos haciendo fue informado a este Cuerpo para saber si era ratificado o rectificado. Nuestro accionar fue ratificado, por lo que seguimos procediendo en ese sentido.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Muchas gracias, Contador.

Reingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. Res. N° 16/2023

**SRA. PRESIDENTE:** Quisiera abordar con el Gerente General el tema referente a la antena de Antel, que figura en el orden del día de hoy.

Les propongo alterarlo y abordar ese punto ahora.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema “Propuesta Antel. Arrendamiento fracción del padrón 11.894” incluido en el apartado de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ARRENDAMIENTO FRACCIÓN DEL PADRÓN 11.894. Rep. N° 19/2023. Res. N° 17/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 literal A) de la Ley 18.381.*

5) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 23.12.2022 AL 28.12.2022. REP.N° .01/2023. Res. N° 18/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.12.2022 al 28.12.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.12.2022 al 28.12.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 29.12.2022 AL 04.01.2023. REP.N° .02/2023. Res. N° 19/2023

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.12.2022 al 04.01.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.12.2022 al 04.01.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 05.01.2023 AL 11.01.2023. Rep. N° 03/2023. Res. N° 20/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.07.2022 al 21.07.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.07.2022 al 21.07.2022.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 12.11.2022 AL 09.01.2023. Rep. N° 04/2023. Res. N° 21/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 12.11.2022 al 09.01.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 12.11.2022 al 09.01.2023.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008*

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2022. Rep. N° 5/2023. Res. N° 22/2023.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2022, elaborado por la Gerencia Administrativo contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

INFORME MENSUAL DEL ESTADO DE AVANCE DE CONCURSOS. Rep. N° 6/2023. Res. N° 23/2023.

Visto: El informe del estado de concursos al 05.01.2023, elevado por la Gerencia Administrativo – Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LLAMADO N° 20.2022. AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 544/2023. Res. N° 24/2023.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: nosotros como Cuerpo debemos decidir qué queremos políticamente; en base a eso los Servicios sabrán qué deben modificar del llamado.

Lo que quiero particular y políticamente es que las condiciones sean lo suficientemente abiertas como para que se presente alguien; claramente están cerradas. Y habrá que conservar aquellas que sean necesarias para cubrir la convocatoria.

Por otro lado, todos entendemos a qué nos referimos cuando decimos abierto, cerrado o cuándo hay espíritu para que se presente algún interesado. En base a ello se tomará la decisión.

Hace seis meses que estamos con el mismo asunto; se trata, en mi opinión, de un tema de forma.

Pero debemos resolverlo definitivamente.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Una aclaración. Creo que todo lo dicho en Sala y pedido a los Servicios está establecido en las condiciones del llamado –quizá habría que disminuir alguna de ellas; estoy de acuerdo en eso.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Sin dudas hay que hacerlo. De lo contrario, no se presentará nadie y quedaremos atados a una decisión que tomamos hace un tiempo ya y que no hemos podido resolver. Es importante, por supuesto; por algo fue apoyada por unanimidad.

**SRA. PRESIDENTE:** Hay que especificar claramente a los Servicios qué condiciones se quieren disminuir. O bajar en exigencia.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Estoy de acuerdo en disminuir algunas exigencias del llamado, pero no al extremo. Que quede claro. De todas formas, es llamativo que nadie se haya presentado.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** En resumen, y yendo a lo práctico. Que las bases sean flexibles como para que se presente un contador, un grupo de contadores o quien desee.

**SRA. PRESIDENTE:** Eso ya está plasmado, señor Director. Las bases fueron modificadas.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No me parece. Desde mi punto de vista hay muchas exigencias.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: No es así. Basta con leer el apartado “Requisitos de Admisibilidad de Oferentes” del llamado.

(Se proyecta en pantalla. Se da lectura en Sala).

**SRA. PRESIDENTE**: Con respecto a la exigencia de manejo del sistema SAP, aclaro que es algo común y habitual en las empresas y a la hora de hacer llamados para cubrir vacantes.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Estaría de acuerdo, entonces, en aceptar estas bases, siempre que se publicite y dé a conocer el llamado en todos los medios escritos y de difusión masivos posibles –diarios principales, medios de comunicación en general, página web institucional en primer lugar-, además de encargar la intervención en ello de la agencia de comunicación. Que se haga una vasta difusión. Después veremos qué resultados obtenemos.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Director.

En primer lugar, debemos declarar desierto el llamado –recuerden que se hizo uno en primera instancia, que resultó desestimado. Este es el segundo.

En segundo lugar, propondría convocar uno nuevo, con las mismas condiciones que las existentes, agregando una fuerte campaña de publicidad y difusión en los medios de comunicación, tal como ha mocionado el Dr. Rodríguez Andrada.

Se va a votar.

Visto: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 20.04.2022 se aprobó la realización de un llamado de auditoría de gestión de la actuación de los Directorios en los últimos 15 años.

2. Que por Resolución de Directorio de fecha 29.09.2022, fue desestimada la propuesta recibida en el Llamado 06/2022 y se encomendó al Director Secretario la revisión de las Bases para la realización de un nuevo Llamado.

3. Que con fecha 20.10.2022 fueron aprobadas las nuevas Bases del Llamado 20/2022 con las modificaciones introducidas en Sala de Directorio y con fecha 10.11.2022 se aprobaron las Bases definitivas.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor, establecidas en el Reglamento de Compras, que incluyen la publicación del aviso en un diario de circulación nacional, así como en las revistas especializadas y página web institucional (fs. 40 a 55).

2. Que se cursaron invitaciones a las empresas: UHY Gubba & Asociados y RSM (fs. 57 a 60).

3. Que con fecha 12.12.22 se realizó el acto de apertura de dicho llamado, no habiéndose recibido ofertas, labrándose el acta correspondiente (fs. 61).

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado N°20/2022 “Servicios de Auditoría de Gestión”.

2. Realizar un nuevo llamado con las mismas bases y condiciones ya aprobadas.
3. Encomendar a los Servicios una amplia difusión en medios de comunicación.
4. Pase a las Gerencias Administrativo – Contable y Gerencia de Informática, y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA. Rep. N° 554/2022. Res. N° 25/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SRA. PRESIDENTE:** Este tema quedó pendiente de la sesión del 29 de diciembre pasado, última ordinaria del año.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señora Presidente: me llama un tanto la atención la argumentación de uno de sus jerarcas -XXX- al expresar que este viaje de Ciencias Económicas que va a hacer será muy beneficioso para el área en la que se desempeña y para la Caja en particular. Me gustaría saber en qué lo será.

En un viaje de Arquitectura, por ejemplo, los viajes son útiles para los futuros arquitectos –además de relacionarse entre sí- a fin de conocer estilos y obras, entre otras cosas. Pero en este caso no lo sé.

Reitero; me llama la atención la aseveración realizada.

Por otra parte –y lo analizaremos luego- hay una proclama del sindicato de la Institución en la que se manifiesta que falta gente, que se han jubilado 17 personas y que los cargos vacantes no han sido cubiertos, debiendo los restantes funcionarios cumplir esas tareas de forma presionada –es algo similar a como lo expresan ellos-, con muchas tareas. Resulta que ahora vamos a prescindir de XXX durante cinco meses, manifestando sus compañeros –repito, que dicen estar presionados por el trabajo- que van a cubrir la labor que a ella le corresponde.

Veo inconsistencias en lo que se manifiesta por parte de los jerarcas del área y también en lo que expresan los integrantes del sindicato, ante lo que considero deberíamos tener una política firme a seguir en estos casos. Ya lo intentamos hacer hace aproximadamente un año. Pero no lo materializamos –lo hicimos cuando se desató la pandemia de Covid-19, pero como una excepción.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Nunca se votó en este Directorio algo definitivo. Sí casos excepcionales, que terminé votando negativamente.

**SR. DIRECTOR DR.LÓPEZ:** Señora Presidente: tal como lo adelanté en la sesión ordinaria del 29 de diciembre pasado, voy a votar afirmativamente esta solicitud. De lo contrario, estaría siendo inconsistente con mi posición. Reitero lo dicho; no voy a quitarle a XXX la posibilidad de hacer un viaje una vez culminada su carrera.

Este hecho no hace que me contradiga con lo que pienso o desconocer lo que expresa el superior de su área en cuanto a que sus compañeros pueden cubrir sus tareas, pero me va a permitir, en un futuro, cuando XXX en cuestión se reintegre a su labor -y en caso de solicitarse más personal-, expresar que si la pudieron cubrir durante este lapso, pueden solucionar el problema con el que tienen.

Por otra parte, eso no le significa erogación alguna a la Caja, por lo menos durante esa ausencia.

Lo dije en aquel entonces y lo digo ahora; voy a votar afirmativamente la solicitud, pero con las salvedades que acabo de formular.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Voy a votar afirmativamente, señora Presidente.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: También yo.

**SRA. PRESIDENTE**: También voy a votar afirmativamente este punto tomando en consideración lo que opinan los respectivos jefes del área. Creo que este es un argumento para presentar al sindicato, o a quien sea, ante cualquiera de sus reclamos.

Por otra parte, no es la primera vez que el Directorio recibe un planteo de este tipo, debiéndonos –en mi opinión- ceñirnos como Cuerpo a lo que los superiores de un sector opinan. Quiero dejar expresa constancia en actas de mi posición.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Estoy de acuerdo con la línea argumental presentada por el Cr. González. Me parece que como responsables máximos de esta Institución debemos ser obsecuentes con lo que decimos siempre. Con esto adelanto que mi voto será negativo ya que no siento que le esté coartando la libertad a XXX, tal como planteó el Dr. López –muy respetable su opinión, por cierto.

Creo que como capitán circunstancial del barco necesito a ese marinero en la embarcación; no fuera.

Muchas decisiones que tomamos aquí en este seno a veces se ven dilatadas por la demora en los informes que solicitamos porque los funcionarios tienen mucho trabajo – por otra parte, es de recibo, se entiende. Pero no podemos apoyar que XXX se vaya de licencia sin goce de sueldo durante todo ese tiempo.

Con respecto a que es gratuito para la Institución, considero que no es así. Discúlpeme. ¿Quién asegura que en ese lapso no se deban pagar horas extra en ese sector?, por citar un ejemplo eventual.

Por otra parte, no creo que votar a favor sirva de “moneda de cambio” para negociar en un futuro con el sindicato, ya que muchas de esas situaciones no se sustentan sobre indicadores objetivos de gestión. De lo contrario, no estaríamos debatiendo ni intercambiando opiniones. Todos los elementos que aporta cada una de las partes son muy respetables –bienvenidos sean, como ya he dicho-, pero no siento personalmente que nos sean útiles como Directorio.

Es todo.

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos a votar, entonces.

Visto: La nota presentada por XXX, solicitando licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 10/04/2023 y el 11/08/2023 para la realización del viaje de Ciencias Económicas Generación 2023.

Considerando: Los informes de sus superiores jerárquicos XXX e XXX con opiniones favorables a acceder a lo solicitado por XXX.

Se resuelve (Mayoría de 4 votos afirmativos, 3 votos negativos): 1. Acceder a lo solicitado, otorgando licencia extraordinaria sin goce de sueldo a XXX desde el 10/04/2023 hasta el 11/08/2023.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. Long y Dr. López, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Cr. González.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Fundamento mi voto, señora Presidente. Antes que nada, por una cuestión de coherencia. Lo hemos dicho varias veces ya; hay demasiado personal en la Caja, por lo que si es posible prescindir de algunos de ellos y viendo que habitualmente se los pide para tantas tareas –de hecho, contratamos una taquígrafa ya que el personal no podía abordar el tema de las actas-, no voy a votar afirmativamente ninguno de estos pedidos de licencia extraordinaria.

Por otra parte, si se tratara del Estado, XXX obtendría una licencia con goce de sueldo -es lo más probable- o se iría en comisión de servicio, pagándosele, además, un sueldo. Pero esto no es el Estado. Es una Caja, fundida –todos nosotros lo sabemos-, en un proceso de salvataje, como para pagar horas extra o enfrentar un sindicato, siendo que XXX se puede tomar la licencia sin recibir sus haberes.

Gracias.

LLAMADO 01/2023. ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EN MATERIA DE INVERSIONES. Rep. N° 07/2023. Res. N° 26/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** En primer lugar, les recuerdo que se desestimó la oferta presentada para este llamado.

En lo que refiere a las bases, a los antecedentes de los oferentes se agregó ahora “...presentar Currículum Vitae de los asesores asignados a la propuesta e indicar el nombre del socio o director que concurrirá a todas las reuniones de asesoramiento, detallando experiencia y formación.”

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Este es el segundo llamado, ¿verdad?

**SRA. PRESIDENTE:** Es así, Director. El primero se desestimó.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Pregunto: ¿es necesario contratar asesoramiento en materia de inversiones cuando lo que hacemos es comprar papeles públicos? Por otra parte, hay múltiples indicadores -Banco Central y otras instituciones que tienen que ver en la materia. ¿Es necesario contratar gente para que les diga a nuestros funcionarios cómo proceder? Tenemos personal muy bien preparado para esto; lo ha demostrado con creces –recuerdo al Ec. Pérez, que renunció a su cargo en la Caja.

¿Necesitamos asesoramiento en este terreno?; ¿necesitamos contratar profesionales de una consultora?

Me vuelvo a plantear lo mismo que en otras oportunidades; si realmente hay necesidad de hacerlo.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** El Gerente General en su momento le dio los argumentos técnicos de por qué es necesario. Serán de recibo o no, pero él presentó los argumentos.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** No lo recuerdo, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Quiero plantear una moción de orden y es que el Gerente General exponga en Sala los argumentos que fundamentan que esta contratación es necesaria.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No tengo inconveniente en que asista el Gerente General, si el Director así lo solicita.

Por otra parte, me parece que se trata de una decisión política, pero con mente de gestión. Creo que se trata de una decisión que cualquiera de nosotros puede adoptar. Por otro lado, es correcto lo que va a exponer el Gerente General, desde la función que él desempeña.

A su vez, y tratando de mezclar la gestión con el aspecto político, hemos escuchado aquí hablar de lo que algunos consideran sueldos elevados; muchos se deben al alto nivel técnico que tenemos como institución.

Si extrapolo eso a otras organizaciones –por ejemplo, de gestión, donde hay toma de decisión estratégica-, por supuesto, si tuviera un experto en mediación, haría las cosas de una manera y si contara con un experto en comunicación, gestionaría de otra. Obviamente, si me dan todos esos instrumentos voy a gestionar mejor. ¿Pero a qué costo? Ahí aparece nuevamente el ratio del resultado costo-beneficio.

Recuerdo que voté negativamente en su oportunidad; ahora el Arq. Rodríguez me lo recuerda con su fundamentación.

Considero que tenemos personal técnicamente muy bien formado en la Caja; si necesita más herramientas, se las buscará. Pero no podemos aportar todo de más.

Haciendo la analogía que me gusta y que menciono siempre, si tenemos un auto Lamborghini, debemos lavarlo con el mejor jabón y dejarlo en las mejores condiciones

para mantenerlo en óptimo estado. Así siempre permanecerá excelente, o no, ya que el ratio en el resultado global en la ecuación económico-financiera de la Caja termina siendo negativo.

Dicho esto, acepto que asista a Sala quien se considere necesario deba asistir.  
Gracias.

**SR.DIRECTOR DR.LONG:** No leí las fundamentaciones. Esto fue solicitado hace años, siendo otra la situación de la Caja y otras las opiniones respecto a la calidad de las inversiones que se hacían. Siempre se dijo –sobre todo de parte de los Servicios- que no era necesaria una contratación de este tipo y que con los técnicos con que se contaba era suficiente; se hacían las inversiones y, además, las adecuadas. Esa era una versión.

Otra versión sostenía que las inversiones no eran las adecuadas y que no tenían la rentabilidad que merecía la Institución.

En este momento, siendo otra la situación institucional, no considero que sea muy oportuno. Pregunto: ¿en qué ha cambiado como para que contemos con un Comité de Inversiones, en la situación tan compleja que vivimos actualmente? –dicho por la propia Presidente, no sabemos si llegaremos a fines del año 2024.

Ese supuesto Comité de Inversiones ¿va a invertir mejor con lo poco o mucho que queda? No lo tengo claro realmente.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** Le voy a responder, señor Director. Personalmente, el hecho de asistir a las reuniones del Comité de Inversiones es lo que me ha dado luz sobre todo este asunto.

He visto trabajar a sus integrantes –también el Cr. González y el Dr. Alza lo han presenciado. Por otro lado, no es verdad que todos los papeles públicos se compran de la misma manera. Allí se intercambia sobre los instrumentos a vender; la Unidad Indexada, la Unidad Previsional, el Bono Global, moneda nacional y moneda extranjera. Cada detalle es analizado. Los Servicios intercambian con los asesores y se analizan los distintos factores económicos y su afectación a nivel nacional, regional y mundial. Así es como se trabaja en dicho Comité.

Los invito a asistir a la próxima sesión, el próximo lunes 23 a las 17 horas, para poder apreciarlo.

Es importante vivenciarlo ya que sin conocer el mecanismo que se emplea resulta difícil opinar, se puede tener una concepción equivocada al respecto o considerar que su función no es necesaria, pero viéndolo trabajar se puede percibir el valor agregado que tiene para la Institución el intercambio a que refiero.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Señora Presidente: aun cuando la situación de la Caja era otra, con una de mucha mayor disponibilidad que la actual, se planteó la posibilidad de convocar a un Comité de Inversiones, pero la iniciativa nunca resultó aprobada.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Lo que el Dr. Long manifiesta es algo totalmente distinto a lo que se está planteando ahora en Sala.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Efectivamente, a lo que el Dr. Long refiere es a asesoramiento privado pagado por la Caja. Fue un planteo realizado por algunos Directores hace algunos años. La propuesta radicaba en que cada uno de ellos contrataba sus propios asesores privados en esta materia y la Institución corría con los honorarios. Por supuesto que se votó negativamente.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** No lo recuerdo tal como lo relata el Cr. González. Sí la posibilidad de convocar a un Comité de Inversiones a nivel de Directorio –no de cada Director-, para asesorar en ese terreno, como tienen muchas organizaciones.

Simplemente es un agregado; mi espíritu no es generar confusión.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Cuál es actualmente la empresa asesora de la Caja en materia de inversiones?

**SRA. PRESIDENTE:** La empresa Exante, señor Director.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** La empresa Exante surgió a partir de la firma Deloitte. Hay que decirlo, ¿por qué no? Discrepamos por completo con su desempeño; así asesoran a la Caja. De ahí los resultados que hoy recogemos. ¿O se lo quiere ignorar? Por eso comentábamos que queremos que se realice una auditoría de gestión, para saber qué ocurrió en ese sentido. Hace seis meses que no podemos saberlo.

Ese es el punto.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Me extrañan las expresiones del Dr. Long ya que cuando vinieron a Sala los integrantes del Comité de Inversiones a brindar su informe a Directorio todos quedamos muy conformes con los resultados obtenidos. Incluso él, y así lo expresó.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** El resultado lo hemos juzgado siempre, sí, pero también reconocemos cómo se ha trabajado, señor Director. Tengo la honestidad suficiente como para reconocer cuando algo está bien hecho. No necesito que me recuerden lo que dije; yo lo recuerdo perfectamente. También tengo presentes todas las situaciones y discusiones que se dieron en torno al Comité de Inversiones.

Hoy tenemos una Caja en esta situación. No lo expreso solo yo; también lo ha dicho el Dr. Saldain, directa o indirectamente, quien ha manifestado en el seno de la CESS –Comisión de Expertos en Seguridad Social, a la que tuvimos oportunidad de asistir- que las inversiones hechas en la Institución han sido desastrosas. Con o sin asesores. Si quieren lo consultamos; lo dijo en muchísimas entrevistas. Así lo expresó.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** No fue así.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** No dijo eso, señor Director.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Le pedimos la explicación del caso al Dr. Saldain y nos respondió que no había vertido tales manifestaciones.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Les puedo traer, por escrito y grabado, lo dicho por él en entrevistas radiales y televisivas. El Dr. Saldain se olvidó de muchas cosas que manifestó durante el año pasado y el anterior. Yo se las podría recordar ya que las tengo registradas. Además, tengo fotos.

A veces hay que ser cuidadosos con lo que se expresa; se dice más de lo que correspondería. Pero es un problema suyo, de responsabilidad.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo pasar a laudar el tema. La propuesta sería aprobar las nuevas bases elevadas.

Se va a votar.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 08.12.2022 donde se dispone dejar sin efecto el Llamado 15/2022 y la realización de un nuevo Llamado para la contratación de un servicio de Asesoramiento económico y en materia de gestión de inversiones.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado, se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría de 4 votos afirmativos, 3 votos negativos): 1. Aprobar las nuevas Bases del Llamado N° 01/23 “Asesoramiento económico y en materia de inversiones” y encomendar su realización.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González y Dr. López, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Long.

## 7) ASESORÍA JURÍDICA

SECTOR NOTARIAL. SUBROGACIÓN DEL CARGO DE TÉCNICO I ESCRIBANO.  
Rep. N° 08/2023. Res. N° 27/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Con relación a este tema, Asesoría Jurídica eleva el siguiente informe, firmado por la Dra. Scigliano.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura: “*En ese sentido, habiéndose evaluado distintas opciones, se propone la que se visualiza como más adecuada en las actuales circunstancias de escasez de personal en los diferentes sectores, que en caso de ausencia de la Técnico I Escribana María Inés Peyrallo, quien la subrogue sea la Técnico I Abogado Dra. Esc. María Inés Alonso, que se desempeña en el Sector Recuperación de Adeudos que reporta a la Gerencia de Asesoría Jurídica. En caso de así resolverse, no se verificará una diferencia de sueldo por dicha subrogación, aunque la misma se cumplirá en detrimento de las tareas de Técnico I Abogado que dejará de cumplir en los lapsos en que pase a desempeñar las funciones notariales. Por dicha circunstancia, si se produjera una subrogación por un lapso considerable, sería deseable la convocatoria del primer abogado en la lista de prelación establecida en el último concurso externo para proveer cargos de Técnico I Abogado.*”

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Ingresaron dos nuevos abogados a la Institución.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Pero se retiraron dos, señor Director. Por eso el ingreso.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Aprovechado este informe, quisiera saber qué ocurrió con los pasantes contratados para la tarea de recuperación de adeudos. Se recuperaron solamente dos casos. Con todo el personal que tenemos, y toda la gente involucrada en la tarea, solo se encontraron dos casos pasibles de reclamo.

Asimismo, se determinó que a los seis meses se haría una evaluación al respecto y que de lo contrario se tercerizaría la cartera. La evaluación aún no se hizo.

Solicito que se pida informe a los Servicios sobre el punto para ser incorporado al orden del día de la semana próxima, señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Director. Así se procederá.

Pasamos a votar.

**Visto**: Que por resolución de Directorio de fecha 08.12.2022, se dejó sin efecto la R/D N° 1178/2006, relativa a la subrogación de tareas de la Técnico I - Escribana.

**Considerando**: Que es necesario asegurar la atención de tareas notariales en forma permanente, en ausencia de la titular del cargo.

**Atento**: Al informe de la Gerencia de División Asesoría Jurídica de fecha 05.01.2023, el que se comparte.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)**: 1. Establecer que en los casos de licencia, cualquiera fuere la causal, que usufructúe la Esc. María Inés Peyrallo, será subrogada por la Técnico I - Abogada, Esc. Dra. María Inés Alonso, no verificándose una diferencia de salario por dicha subrogación.

2. Pase a la Gerencia de División Asesoría Jurídica, y siga a la Gerencia de División Administrativo Contable (departamento de Gestión Humana), a los efectos pertinentes.

DENUNCIA ANTE LA URCDP CONTRA LA CAJA Res. N° 28/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 literal A) de la Ley 18.381.*

PETICIÓN. Rep. N° 10/2023. Res. N° 29/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PETICIÓN. Rep. N° 11/2023. Res. N° 30/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 8) GERENCIA DE INFORMÁTICA

CAMBIOS EN PLAN DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Rep. N° 12/2023. Res. N° 31/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo a los señores Directores prorrogar estos dos temas para la próxima sesión a fin de poder avanzar en otros de mayor relevancia y dejar aprobados los que siguen, correspondientes al Apartado 9).

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

NUEVA VERSIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD EN TI. Rep. N° 13/2023. Res. N° 32/2023.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INCREMENTO PROVISORIO DE PASIVIDADES - ENERO 2023. Rep. N° 14/2023. Res. N° 33/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2022, de lo que resulta que la variación operada en el período enero-noviembre/2022 fue del 9,74%.

Atento: A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R/D del 08/12/2022 que establece el ajuste de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Afiliados.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO, VIÁTICOS. Rep. N° 15/2023. Res. N° 34/2023

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para Fondo Fijo de Tesorería, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio-diciembre/2022, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 2,13%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.

2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/01/2023, detallados a continuación:

<b>1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades</b>		
	<b>Monto al 1/07/2022 \$</b>	<b>Monto al 1/01/2023 \$</b>
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	6.020.140	6.148.370
<b>2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio</b>		
	<b>Monto al 1/07/2022 \$</b>	<b>Monto al 1/01/2023 \$</b>
Fondo Fijo de Tesorería	244.940	250.160
Caja Cambio	149.460	149.460
<b>3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.</b>		
	<b>Monto al 1/07/2022 \$</b>	<b>Monto al 1/01/2023 \$</b>
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	655	669
Viáticos para inspectores en gira	1.484	1.516
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	2.553	2.608
Viáticos para certificación médica a Domicilio	402	411

ADECUACIÓN REMUNERACIONES EMPLEADOS - ENERO 2023. Rep. N° 16/2023. Res. N° 35/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Se somete a votación.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice General de los Precios del Consumo (IPC) del mes de diciembre/22, de lo que resulta que la variación operada en el período julio-diciembre/22 fue del 2,13 %.

Atento: A lo establecido en el numeral 1) de la R/D de fecha 08/12/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Gestión Humana, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

INFORME DE RENTABILIDAD NOVIEMBRE 2022. Rep. N° 17/2023. Res. N° 36/2023.

Visto: El informe de rentabilidad de noviembre de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Más allá de que se haya tomado conocimiento del informe, considero que la rentabilidad es muy baja. Muy baja y negativa, comparada con varios indicadores.

El lunes 23, si es posible, asistiré a la sesión que mencionó la Sra. Presidente, para formular algunas preguntas.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Director.

INFORME ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.12.2022. Rep. N° 18/2023. Res. N° 37/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: En este punto corresponde también tomar conocimiento.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señora Presidente: una aclaración. Me gustaría que no pasara desapercibido que, de acuerdo a lo informado, están quedando fondos para siete meses y poco más de pasividades, siempre que se tomen todas las inversiones, incluyendo terrenos y demás. Si se toma únicamente el elemento financiero, serían cinco meses. Es lo que hay al día de hoy.

**SRA. PRESIDENTE**: A propósito, algo sobre lo que se conversó en reunión del asesoramiento en materia de inversiones, es el cada vez mayor peso del activo fijo -del campo sobre todo, tengamos en cuenta que las unidades de la Torre de los Profesionales no son tantas- en las inversiones.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Un agregado. Se trata de ir tomando conciencia de que a medida de que pasa el tiempo las inversiones fijas van adquiriendo mayor relevancia, reduciéndose al mismo tiempo la rentabilidad -lo que se vende, en realidad, son papeles.

El mensaje es que el Directorio vaya analizando estos elementos, teniendo en cuenta al mismo tiempo en caso de extenderse los plazos.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de diciembre de 2022 y las colocaciones realizadas durante el mes de diciembre/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 10) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL

ACTA DE REUNIÓN CON CINVE 28/12/2022. Rep. N° 20/2023. Res. N° 38/2023.

Visto: El Acta de reunión de fecha 28.12.2022 del Grupo de Trabajo CPU/CINVE.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR ARTÍCULO 71 – CINVE. Rep. N° 21/2023. Res. N° 39/2023.

Visto: La actualización de proyección de recaudación por Artículo 71 – primer a tercer trimestre 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

BOLETÍN DE INDICADORES 12/2022. Rep. N° 22/2023. Res. N° 40/2023.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señora Presidente: me gustaría hacer algunas apreciaciones al respecto y compartirlas ciertas reflexiones con los señores Directores.

Sesiones atrás mantuve un intercambio de opiniones con el Cr. González sobre este mismo tema. Decía en aquella oportunidad que las declaraciones de no ejercicio habían aumentado sustancialmente –así nos lo demuestran los datos que se nos remiten en el boletín.

Las declaraciones juradas de no ejercicio en el año 2021 llegaron a 4.608 y en el año 2022, a 8.949. Es decir que se duplicaron.

**SR. DIRECTOR CR.GONZÁLEZ:** Hablemos de porcentajes.

**SR. DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Estoy hablando de cifras; no de porcentajes.

La relación de declaraciones juradas de no ejercicio contra declaraciones juradas de ejercicio ha sido tradicionalmente de 2 a 1, hasta el año 2021. En el año 2022 pasó de 6 a 1. Es decir que se triplicaron.

De 6.613 afiliados, 5.392 declararon no ejercicio en el 2021. Son números y cálculos de la Caja.

En el 2022 declararon ejercicio 877 afiliados, y declararon no ejercicio 5.392. Reitero; relación de 6 a 1.

Este es el pronóstico actual, aumentando del 16.5 por ciento al 19 y en una próxima etapa al 22.5 –ya está estudiado.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Hay que analizar los porcentajes.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Es lo mismo. Yo estoy dando números; la relación se mantiene igual, pasando de 2 a 1 a 6 a 1.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Creo que usted entiende lo que le está señalando el Cr. González, señor Director. No es lo mismo hablar de cifras que de porcentajes.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En el año 2021 se afiliaron 5.628 profesionales y en 2022, 6.613. Así figura en el informe. Salvo que algún Director me demuestre lo contrario, lo acepto. Pero es lo que se nos ilustra aquí.

Repito; así lo adelanté en la sesión ordinaria del 22 de diciembre pasado.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** No he buscado esos datos. Tengo el boletín indicador correspondiente a setiembre del año pasado. La evolución de altas y bajas alcanzaba, en enero de 2021, el 36.5 por ciento, llegando en setiembre del 2022 a 33.6.

Sigue siendo casi el mismo porcentaje. Se mantuvo estable.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Tiene delante suyo el boletín, Director, con los resultados totales. Si observamos los cuadros, vemos claramente que la relación entre ambas se triplicó. Las declaraciones de no ejercicio pasaron de 5.392 a 3.738, el año pasado. Estamos hablando de números; de cantidad de profesionales. En el año 2022 se inscribieron 6.613 afiliados; en el 2021, 5.628.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** También en el boletín se hace la devolución en porcentajes. En enero de 2021 los afiliados totales alcanzaban el 41 por ciento; en diciembre del mismo año, el 40.7. Por lo tanto, la relación –repito- permaneció estable. No hay que considerar el número de personas. Eso no es lo que importa.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Sí que hay que considerarlo. A eso me estoy refiriendo. A cantidad de profesionales. Las cifras figuran aquí; simplemente hice los cálculos.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Cada uno de ellos está hablando de conceptos diferentes; no es posible que así se pongan de acuerdo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Le recomiendo que no dé a conocer esos números en la prensa ya que pasará vergüenza, Arquitecto. Hay que mostrar las cosas tal como son. En porcentajes no hubo variación.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Las voy a dar a conocer, por supuesto; y no voy a pasar vergüenza ya que son números extraídos del informe de la propia Caja.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Si me permiten. Considero que ambos Directores hablan de realidades coexistentes, pero analizadas de distinta manera, en base a indicadores diferentes.

Por un lado, el Arq. Rodríguez refiere a cuántas personas que ingresan a la Institución año a año hacen declaración de ejercicio y declaración de no ejercicio.

Por otro lado, el Cr. González refiere al mismo aspecto pero en base al total de afiliados, a porcentajes; por eso fluctúa tan poco la cifra.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Simplemente quería dar a conocer esos datos. Gracias, Presidente.

Visto: El Boletín de indicadores diciembre 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

## 11) AUDITORÍA INTERNA

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA 2022. Rep. N° 23/2023. Res. N° 41/2023.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señora Presidente: quería que este punto figurara en el orden del día de hoy para que se nos recordara el tema relativo al grado de cumplimiento de los objetivos en general.

Simplemente a modo de “ayudamemoria”.

Gracias.

Visto: Cumplimiento de objetivos de Auditoría Interna 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Postergar su consideración para el tratamiento simultáneo con los objetivos institucionales.

## 12) ASUNTOS VARIOS

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: no tengo informes para presentar.

Gracias.

PROCLAMA LEÍDA EN LA REUNIÓN INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO 2022.  
Rep. N° 24/2023. Res. N° 42/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Recuerdo a los señores Directores que este tema fue abordado en la última sesión ordinaria el año próximo pasado, el jueves 29 de diciembre.

Habíamos hecho algunas consideraciones al respecto, en forma verbal, sin dejar constancia de ellas en acta.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: En ese sentido creo que deberíamos esperar. No actuar por el momento. Respeto otras opiniones, pero es lo que pienso.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Señora Presidente: voy a expresar lo mismo que dije en esa oportunidad. En la proclama aparecen acusaciones de las que no me hago cargo y con las que no me identifico. Por ejemplo, no soy el insensible; no soy el que faltó el respeto; no soy el que no respetó el dolor ante el fallecimiento del funcionario. Yo no soy ese que describen. No me hago cargo de lo que en tal proclama se manifiesta.

No sé si el Directorio va a dar respuesta, pero por lo menos que consten en acta mis palabras.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Creo que corresponde tomar conocimiento de la proclama elevada. Una vez que se inicien las negociaciones se la considerará.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Director. Así se hará.

Vista: La proclama leída por Afcapu en la reunión institucional de fin de año 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

CONVENIO. CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS – COLEGIO VETERINARIO. Rep. N° 25/2023. Res. N° 43/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Se pone a consideración el proyecto de convenio a celebrarse próximamente entre la Institución y el Colegio Veterinario del Uruguay.

Se va a votar.

Visto: La propuesta de convenio de cooperación interinstitucional a firmar entre la Caja de Profesionales Universitarios y el Colegio de Veterinario del Uruguay, elevada por los Servicios.

ACTA N° 77 – Pág. 45  
19.01.2023

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el borrador de convenio elevado por los Servicios.  
2. Pase a la Gerencia General, a sus efectos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 44/2023.

**SRA.PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:30.